

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria*

*Radicado: No. 630014003009 2022 00527 00*

*Sustanciación: 139*

Se abstiene el Despacho de reconocer la personería solicitada a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama en escrito anterior por la entidad ejecutante, en razón a que el proceso se encuentra terminado por el pago total de la obligación mediante auto de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, por lo tanto, no es viable impulsar el asunto.

En firme esta providencia, regrese el expediente al archivo del Juzgado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 14  
Fecha de notificación por estado 01/02/2024  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ca02c3e6971c7a490c06104219bbda07045193c8b22815fcd88a282b23cb41**

Documento generado en 31/01/2024 11:13:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**